


Guía para residentes extracomunitarios



Cómo pedir el NIE?

 Es el primer paso y muy importante

Desde tu país de origen, debes pedir en el consulado un **visado por estudios**.

Ver en el siguiente enlace los requisitos y el procedimiento: https://www.inclusion.gob.es/ca/web/migraciones/w/estancia_por_estudios



Se tramita desde el país de origen y no sirve otro tipo de visado

Una vez tienes el visado, debes pedir el **NIE (Número de Identidad Extranjero)**. Es importante hacerlo desde las oficinas consulares de España en el exterior (desde tu país) ya que sino se demora demasiado y no puedes seguir con los trámites.



Se tramita en oficinas consulares de España en el país de origen

Los ciudadanos que no pertenecen a la UE deben solicitar una tarjeta de residencia llamada **TIE (tarjeta de identidad de extranjero)** una vez que entran en territorio español. Es un permiso de residencia para estudios, que indicará tu **Número de Identificación de Extranjero (NIE)**.

Se solicita en el siguiente enlace: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/infoext2/consulta.html>



Se tramita on-line

No importa si las citas del TIE son para dentro de 1 mes o 1 mes y medio después de tu llegada. El documento de solicitud es válido para la firma de contrato.

El formulario del enlace solo te solicita el NIE, la fecha en la que presentaste la solicitud en tu país y el año de nacimiento.



El documento de solicitud del TIE es válido para la firma del contrato

Cada país tiene sus requisitos para el visado de estudios pero, al ser un permiso de estudios para MIR, en el consulado no es obligatorio presentar el seguro de gastos médicos mayores y el estado de cuenta bancario en donde se corroboren los medios económicos de 70 euros al día por los días que dura la estancia.

Una vez llegas a España

Deberás hacer la **toma de huellas** en una oficina de extranjería para conseguir la TIE (tarjeta de identidad de extranjero). Todas las gestiones referentes al NIE y TIE se pueden realizar en las **oficinas de la Policía Nacional**.



Es un trámite presencial y con cita previa

Deberás acudir presencialmente al **COMB (Colegio de Médicos de Barcelona)** para colegiarte, mediante cita previa.

En el siguiente enlace encontrarás toda la información necesaria: <https://www.comb.cat/ca/tramits/metges-alta-resident>



Es un trámite presencial y con cita previa

Deberás obtener una tarjeta SIM española, ya que el número de teléfono es necesario para prácticamente todos los trámites. Para la cita del TIE para la asignación del NSS para la cuenta bancaria...



La SIM española es imprescindible para muchos trámites

Los residentes que llegan de fuera del país suelen quedarse los primeros días/semanas en un airbnb /hotel ya que para poder formalizar un contrato de alquiler es necesario presentar vuestro contrato de MIR firmado. Los contratos de alquiler se hacen de inicio a fin de mes, por lo que podrás entrar a vivir en el lugar que rentas entre los días 1 y 5.



El contrato MIR es imprescindible para formalizar un contrato de alquiler



**XARXA ASSISTENCIAL
UNIVERSITÀRIA DE MANRESA**
Dr. Joan Soler, 1-3 - 08243 Manresa

Tel. 93 875 93 00
Fax 93 873 62 04

info@althaia.cat
www.althaia.cat



SEGUEIX-NOS:    